



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

# **GUÍA PARA ASPIRANTES**

## **CONCURSO PROFESORAL**

### **2022**

#### **FACULTAD DE MINAS**

## 1. OBJETIVO DE LA GUÍA

Orientar a las y los aspirantes del Concurso Profesorial 2022 en las acciones a desarrollar dentro del proceso de selección de docentes que requiere la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia.

Este documento, que hace parte de la reglamentación del Concurso Profesorial 2022, acoge las indicaciones del Acuerdo 123 del 13 de noviembre de 2013 del Consejo Superior Universitario (Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia), del Acuerdo 072 del 28 de noviembre de 2013 del Consejo Académico y de las Resoluciones de convocatoria M.DFMi-3210 del 26 de septiembre de 2022 y M.DFMi-3296 del 30 de septiembre de 2022, pero en ningún caso las reemplaza, por lo cual es indispensable consultar y atender íntegramente dicha reglamentación.

En caso de contradicción entre la presente Guía y las normas y actos administrativos del Concurso Profesorial, primarán éstos últimos.

## 2. ETAPAS DEL CONCURSO PROFESORAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 072 del 28 de noviembre de 2013 del Consejo Académico, los concursos profesorales se desarrollan a través de las siguientes Etapas:

- 2.1. Divulgación de la convocatoria.
- 2.2. Inscripción de aspirantes.
- 2.3. Verificación de requisitos.
- 2.4. Valoración de hoja de vida.
- 2.5. Presentación y valoración de Pruebas de Competencias (Escrita y Oral).
- 2.6. Declaración de ganadoras(es), elegibles o cargos desiertos.

Por su parte, las y los aspirantes a los cargos convocados mediante el Concurso Profesorial 2022 de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia deben realizar el siguiente procedimiento, en armonía con las fechas establecidas en el Cronograma del Concurso (Artículo 2 de la Resolución de convocatoria):

- A. Registrarse, anexar documentación e inscribirse en el perfil (Portal de Aspirantes).
- B. Presentar prueba conocimiento del idioma inglés para cargos en dedicación exclusiva y tiempo completo. (Sólo para quienes aplique).
- C. Consultar resultados de la etapa de verificación de requisitos (página web de la Facultad de Minas).
- D. Presentar reclamación por resultados de la etapa de verificación de requisitos (Portal de Aspirantes), en caso de que haya lugar a ello.

**E.** Consultar resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos (página web de la Facultad de Minas).

**F.** Presentar prueba de competencias – componente escrito y oral según programación y citación.

Importante: En caso de que alguna o algún aspirante requiera de condiciones especiales para presentar las pruebas, debe informar al correo [concurso\\_fmmed@unal.edu.co](mailto:concurso_fmmed@unal.edu.co), para realizar los ajustes correspondientes para la realización de las mismas.

**G.** Consultar resultados de valoración de hoja de vida y prueba de competencias (página web de la Facultad de Minas y Portal de Aspirantes).

**H.** Presentar reclamación por resultados de valoración de hoja de vida y prueba de competencias (Portal de Aspirantes), en caso de que haya lugar a ello.

**I.** Consultar resultados actualizados de valoración de hoja de vida y prueba de competencias (página web de la Facultad de Minas y Portal de Aspirantes).

**J.** Consultar resolución de ganadoras(es), elegibles o declaratoria de cargos desiertos (página web de la Facultad de Minas).

**K.** Presentar recurso de reposición contra la resolución de ganadoras(es), elegibles o declaratoria de cargos desiertos (Portal de Aspirantes), en caso de que haya lugar a ello.

**L.** Consultar oficio de la Decanatura de Facultad de Minas mediante el cual se informa acerca de la firmeza de la resolución de ganadoras(es), elegibles y cargos desiertos, o en el evento de haberse interpuesto recursos de reposición la Resolución definitiva de ganadoras(es), elegibles y cargos desiertos (página web de la Facultad de Minas).

A continuación se detalla cada una de estas actividades:

### **A. REGISTRARSE, ANEXAR DOCUMENTACIÓN E INSCRIBIRSE EN EL PERFIL:**

El procedimiento para registrarse en el Portal de Aspirantes según las indicaciones del INSTRUCTIVO INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES es:

**A1.** Crear cuenta de usuario (<https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>)

**A2.** Ingresar toda la información que solicita el Portal relacionada con (información básica, educación, experiencia laboral y producción intelectual) adjuntando el soporte correspondiente a cada ítem.

**A3.** Consultar y seleccionar el perfil o perfiles a los que desea inscribirse (podrá inscribirse máximo a dos (2) perfiles.)

<https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/convocatorias>.

Luego de finalizar el registro, se debe anexar en formato PDF copia del documento de identificación en el Portal de Aspirantes en la pestaña de “Información Básica” en Adjuntar Archivo, allí mismo es donde se debe adjuntar totalmente diligenciado, firmado y en PDF

el [Formato U.FT.08.007.114 denominado “Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales”](#).

A quienes les corresponda adjuntar tarjeta o matricula profesional, debe adjuntar copia de dicho documento en la pestaña: Adjuntar Archivo, en el mismo lugar donde registre el título de pregrado dentro de la hoja de vida del “Portal de Aspirantes”.

Quienes registren en el “Portal de Aspirantes” títulos de doctorado, deben adjuntar en archivo PDF la tesis del Doctorado.

Las y los aspirantes que cuenten con títulos de postgrados o experiencia docente, profesional o investigativa, adicionales a los mínimos exigidos, deben registrarlos y anexar las certificaciones correspondientes, y cuando sea el caso, la traducción oficial de las mismas. (Parágrafo 2, Artículo 4 de la Resolución de convocatoria)

En el registro de la experiencia de docente, se debe adjuntar los resultados de la evaluación docente por parte de los estudiantes o certificado de que en la Institución no se realiza esta evaluación, en archivo con formato PDF en la pestaña: Adjuntar Archivo, en el mismo lugar donde registre la experiencia docente dentro de la hoja de vida del “Portal de Aspirantes”.

En el registro de la experiencia de profesional, se requieren los datos de contacto (nombre, correo electrónico y teléfonos) del jefe inmediato, en el caso que dicha información no se encuentre contenida en la respectiva certificación, puede adjuntar la información en un archivo con formato PDF en la pestaña: Adjuntar Archivo, en el mismo lugar donde registre la experiencia profesional dentro de la hoja de vida del “Portal de Aspirantes”.

No es necesario adjuntar los soportes de la experiencia desarrollada en la Universidad Nacional de Colombia si al momento del registro en el Portal de Aspirantes no dispone de ellos. En tal caso, la información de dicha experiencia será consultada y verificada directamente por la Facultad de Minas, para lo cual deberá relacionar los datos exactos de la(s) misma(s) en el Portal de Aspirantes.

Los soportes que la(el) aspirante registre y adjunte en el Portal para acreditar su productividad académica, deben permitir evidenciar que el producto cumple los requisitos establecidos en el Artículo 4 de la Resolución de convocatoria M.DFMI-3210 del 26 de septiembre de 2022.

Copia del documento de identificación del Aspirante, debe adjuntarse en formato PDF

Para acreditar el conocimiento del segundo idioma - inglés, las certificaciones aceptadas por la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín son:  
(Listado actualizado 12 de octubre de 2022)

**INGLÉS:**

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
<b>CPE</b> Certificate of Proficiency in English	University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente
<b>CAE</b> Certificate in Advanced English	University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente
<b>FCE</b> First Certificate in English	University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente
<b>PET</b> Preliminary English Test	University of Cambridge – ESOL examinations	Pass	Permanente
<b>IELTS</b> International English Language Testing System	University of Cambridge – ESOL examinations	4 – 4.5	Dos (2) años
<b>TOEFL</b> Papel PBT	ETS – Educational Testing Services	457 – 508	Dos (2) años
<b>TOEFL</b> Internet IBT	ETS – Educational Testing Services	57 – 86	Dos (2) años
<b>MET Digital</b> Michigan English Test	Cambridge Michigan Language Assessment	B1 (40-52 en cada sección): ✓ Listening ✓ Reading and Grammar ✓ Oral Expression	Dos (2) años
<b>ECCE</b> Examination for the Certificate of Competency in English	Cambridge Michigan Language Assessment	B2 Pass (P) 750–835	Permanente
<b>ECPE</b> Examination for the Certificate of Proficiency in English	Cambridge Michigan Language Assessment	C2 Pass (P) 750–835	Permanente
<b>MELAB</b> Michigan English Language Assessment Battery	Cambridge Michigan Language Assessment	B1 Writing, Listening, Grammar, Cloze, Vocabulary, Reading	Dos (2) años
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en inglés		Poseer el título	Permanente
<b>APTIS</b> General	British Council	B1	Dos (2) años
<b>TOEIC</b> 4 Competencias	ETS	B1	Dos (2) años
<b>TOEIC</b>	ETS	B1	Dos (2) años
Oxford Test of English	Oxford University	B1	Dos (2) años
Versant	Pearson	B1	Dos (2) años
Pearson PTA Academic	Pearson	B1	Dos (2) años

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
GMAT Graduate Management Admission Test	Hult: International Business School	B1	Cuatro (4) años

Sólo se tendrá en cuenta la documentación que se cargue en el Portal de Aspirantes, dentro de las fechas establecidas en el cronograma.

**B. PRESENTAR PRUEBA CONOCIMIENTO IDIOMA INGLÉS PARA CARGOS EN DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y TIEMPO COMPLETO.**

Para las y los aspirantes a cargos en dedicación Exclusiva y Tiempo Completo, que no cuentan con el certificado vigente de segundo idioma en inglés, podrán presentar la prueba de suficiencia en el idioma inglés con carácter ELIMINATORIA, el resultado aprobatorio será nivel B2 o superior. El resultado aprobatorio será válido únicamente para cumplir el requisito mínimo de los perfiles en dedicación Exclusiva y Tiempo Completo y no se asigna puntaje por este.

Aquellas(os) Aspirantes que manifiesten al correo electrónico: [concurso\\_fmmed@unal.edu.co](mailto:concurso_fmmed@unal.edu.co), el interés de realizar dicha prueba, se les pondrá en contacto con el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, quienes definen los requisitos a cumplir aplicaran la prueba correspondiente.

**C. CONSULTAR RESULTADOS DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.**

La publicación de la **Lista de aspirantes admitidos y no admitidos al concurso profesoral 2022 de la Facultad de Minas**, a la que se refiere el Artículo 6 de la Resolución de convocatoria M.DFMi-3210 del 26 de septiembre de 2022, se realizará después de las **17:00:00 horas** (hora local de Colombia), en la fecha establecida en el cronograma del Concurso, en la página web de la Facultad de Minas [minas.medellin.unal.edu.co](http://minas.medellin.unal.edu.co), y en el Portal de Aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalspirantes/home>.

**D. RECLAMACIÓN POR RESULTADOS DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.**

Lo concerniente a las reclamaciones por los resultados de la etapa de verificación de requisitos, se establece en el Artículo 6 de la Resolución de convocatoria M.DFMi-3210 del 26 de septiembre de 2022.

Tener en cuenta que sólo se aceptarán y atenderán las reclamaciones que se alleguen en los días señalados y por el medio establecido.

**E. CONSULTAR RESULTADOS ACTUALIZADOS DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.**

La publicación de la **Lista actualizada de aspirantes admitidos y no admitidos al concurso profesoral 2022 de la Facultad de Minas**, a la que se refiere el Artículo 6 de la Resolución de convocatoria M.DFMi-3210 del 26 de septiembre de 2022, se realizará después de las **17:00:00 horas** (hora legal de Colombia), en la fecha establecida en el cronograma del Concurso, en la página Web de la Facultad de Minas [minas.medellin.unal.edu.co](https://minas.medellin.unal.edu.co), y en el Portal de Aspirantes <https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>

#### **F. PRESENTAR PRUEBA DE COMPETENCIAS - COMPONENTE ESCRITO Y ORAL, SEGÚN PROGRAMACIÓN Y CITACIÓN.**

Con respecto a la **prueba de competencia - escrita** (ensayo y cuestionario) se aplicará lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución de convocatoria M.DFMi-3210 del 26 de septiembre de 2022, para la cual se enviará al correo electrónico reportado en el Portal de Aspirantes: el lugar, la fecha y la hora de dichas pruebas.

Quienes se encuentren fuera de Colombia o de la ciudad de Medellín, podrán realizar las pruebas de competencias escrita y/u oral por videoconferencia. Los costos de la presentación en el sitio de origen serán asumidos por cada aspirante. Si opta por realizar las pruebas de competencias escrita y/u oral mediante videoconferencia, deberá manifestarlo a través del correo electrónico del concurso ([concurso\\_fmmed@unal.edu.co](mailto:concurso_fmmed@unal.edu.co)) con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación a la prueba, para que le sean enviados los detalles de la conexión.

Con respecto a la **prueba de competencia - oral** (exposición oral de carácter público y entrevista) se aplicará lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución de convocatoria M.DFMi-3210 del 26 de septiembre de 2022, para la cual se enviará al correo electrónico registrado en el Portal de Aspirantes: el lugar, la fecha y la hora de la pruebas del componente oral.

La(el) aspirante realizará una exposición relacionada con su área de conocimiento durante 20 minutos y podrá usar material de apoyo (diapositivas en PowerPoint, grabaciones de audio, videos, etc.), el cual deberá preparar y remitir al correo electrónico del Concurso (**[concurso\\_fmmed@unal.edu.co](mailto:concurso_fmmed@unal.edu.co)**), por lo menos, con **tres (3) días hábiles** de antelación a la fecha de presentación de la prueba. Además, será su responsabilidad grabarlo en un dispositivo de almacenamiento de datos (memoria USB), y tenerlo disponible al momento de realizar la exposición.

En la modalidad presencial, la(el) aspirante debe llegar al sitio convocado, con **mínimo veinte (20) minutos** de antelación a la hora prevista para su exposición.

Las y los aspirantes que, según lo establecido en el Artículo 9 de la resolución de convocatoria, estén autorizados para realizar la prueba de competencia oral a través de videoconferencia, con la debida anticipación [**mínimo tres (3) días hábiles**] deberán informar al correo electrónico **[concurso\\_fmmed@unal.edu.co](mailto:concurso_fmmed@unal.edu.co)** los datos de contacto de su sitio de transmisión, para que el personal encargado

en la Facultad de Minas pueda realizar las pruebas técnicas (audio y video) correspondientes.

En la modalidad de videoconferencia, la conexión del aspirante desde su sitio de transmisión con la sala de videoconferencias de la Facultad de Minas debe establecerse en óptimas condiciones de audio y video, con **mínimo quince (15) minutos** de antelación a la hora prevista para la exposición.

#### **G. CONSULTAR RESULTADOS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS (ESCRITA Y ORAL).**

La publicación de los **resultados consolidados de valoración de hoja de vida y pruebas de competencias (escrita y oral)**, a los que se refiere el Artículo 10 de la Resolución de convocatoria M.DFMi-3210 del 26 de septiembre de 2022, se efectuará después de las **17:00:00 horas** (hora local de Colombia), en la fecha establecida en el cronograma del Concurso, en la página web de la Facultad de Minas [minas.medellin.unal.edu.co](https://minas.medellin.unal.edu.co), y en el Portal de Aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>

#### **H. RECLAMACIÓN POR RESULTADOS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS.**

Lo concerniente a las reclamaciones por los resultados de valoración de hoja de vida y prueba de competencias, se establece en el inciso 2 del Artículo 10 de la Resolución de convocatoria M.DFMi-3210 del 26 de septiembre de 2022.

Tener en cuenta que sólo se aceptarán y atenderán las reclamaciones que se alleguen en los días señalados y por el medio establecido.

#### **I. CONSULTAR RESULTADOS ACTUALIZADOS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS (ESCRITA Y ORAL).**

La publicación de los **resultados consolidados actualizados de valoración de hoja de vida y pruebas de competencias (escrita y oral)**, al que se refiere el inciso 3 del Artículo 10 de la Resolución de convocatoria M.DFMi-3210 del 26 de septiembre de 2022, se efectuará después de las **17:00:00 horas** (hora local de Colombia), en la fecha establecida en el cronograma del Concurso.

#### **J. CONSULTAR RESOLUCIÓN DE GANADORAS(ES), ELEGIBLES o DECLARATORIA DE CARGOS DESIERTOS.**

La **Resolución de ganadoras(es), elegibles o declaratoria de cargos desierto**s estará disponible en la página web de la Facultad de Minas ([minas.medellin.unal.edu.co](https://minas.medellin.unal.edu.co)) después de las **17:00:00 horas** (hora local de Colombia), en la fecha prevista en el cronograma del Artículo 2 de la Resolución de convocatoria M.DFMi-3210 del 26 de septiembre de 2022.

#### **K. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE GANADORAS(ES), ELEGIBLES Y DECLARATORIA DE CARGOS DESIERTOS.**



En cuanto al recurso de reposición, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 11 de la resolución de convocatoria M.DFMi-3210 del 26 de septiembre de 2022.

Tener en cuenta que sólo se aceptarán y atenderán los recursos que se alleguen en los días señalados y por el medio establecido.

**L. CONSULTAR OFICIO DE LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE MINAS QUE INFORMA ACERCA DE LA FIRMEZA DE LA RESOLUCIÓN DE GANADORAS(ES), ELEGIBLES Y DECLARATORIA DE CARGO DESIERTO O EN EL EVENTO DE HABERSE INTERPUESTO RECURSOS DE REPOSICIÓN, LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE GANADORAS(ES), ELEGIBLES Y DECLARATORIA DE CARGOS DESIERTOS.**

Considerando que el Artículo 87, Numeral 3, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, establece que los actos administrativos quedarán en firme *“Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos”*, la Decanatura de la Facultad de Minas realizará la publicación de un Oficio informando acerca de la firmeza de la Resolución de ganadoras(es) , elegibles o declaratoria de cargos desiertos, **entre las 16:00:00 horas y las 17:00:00 horas** (hora local de Colombia), en la fecha estipulada en el Artículo 2 de la Resolución de convocatoria M.DFMi-3210 del 26 de septiembre de 2022.

Si pasadas las **17:00:00 horas** (hora local de Colombia), el oficio de la Decanatura mencionado en el párrafo anterior, no se encuentra disponible en la página web de la Facultad de Minas, se entenderá que ha(n) sido interpuesto(s) recurso(s) de reposición contra la resolución de ganadoras(es), elegibles o declaratoria de cargos desiertos, y que por ende se deberá realizar la publicación de la **resolución definitiva de ganadoras(es), elegibles o declaratoria de cargos desiertos**, en la fecha igualmente señalada en el cronograma del concurso.

La **resolución definitiva de ganadoras(es), elegibles o declaratoria de cargos desiertos** estará disponible en la página web de la Facultad de Minas ([minas.medellin.unal.edu.co](http://minas.medellin.unal.edu.co)) después de las **17:00:00 horas** (hora local de Colombia), en la fecha prevista en el cronograma del Artículo 2 de la resolución de convocatoria M.DFMi-3210 del 26 de septiembre de 2022.

### **3. CIERRE DEL CONCURSO PROFESORAL**

El Concurso Profesorado 2022 de la Facultad de Minas, se dará por terminado una vez se haya realizado la publicación del oficio informado acerca de la firmeza de la Resolución de ganadoras(es), elegibles o declaratoria de cargos desiertos o en su defecto cuando se haya publicado la resolución definitiva de ganadoras(es), elegibles o declaratoria de cargos desiertos, en la página web de la Facultad de Minas.

#### **4. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERÍODO DE PRUEBA DE LAS GANADORAS Y LOS GANADORES DEL CONCURSO PROFESORAL**

Una vez cerrado el concurso, la Decanatura de la Facultad de Minas informará al **Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje** los nombres de las y los ganadores del Concurso. Lo anterior, con el objetivo de que dicho Comité realice la asignación del puntaje salarial y la clasificación en la categoría correspondiente (ver Artículo 13 de la Resolución de convocatoria M.DFMi-3210 del 26 de septiembre de 2022). Para estos mismos efectos, corresponderá a cada ganadora y ganador del concurso, dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 2 del Artículo 11 de la Resolución de convocatoria M.DFMi-3210 del 26 de septiembre de 2022, sobre el envío de la documentación adicional al Comité de Puntaje.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje enviará los resultados del puntaje salarial y la categoría docente a la **Sección de Personal Académico de la Sede Medellín**, la cual se pondrá en contacto con las y los ganadores del Concurso, para llevar a cabo el proceso de vinculación en período de prueba. (Ver detalle en el Artículo 14 de la Resolución de convocatoria M.DFMi-3210 del 26 de septiembre de 2022).

El período de prueba se desarrollará en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 073 del 28 de noviembre de 2013 del Consejo Académico, el cual se encuentra disponible en el sistema de información normativa, jurisprudencial y de conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**DECANATURA FACULTAD DE MINAS**